Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

CONTRATO NÚMERO: SAF/SARH/LP/0002-00/2024

CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA LA ADQUISICÍON DE BIENES, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESÚS MORALES MORALES, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR LICENCIADO JESSY SUAREZ PINEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JUAN GABRIEL ANDRES AMAR, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos:

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán. ----------

I.III.– Que su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará mediante las partidas presupuestales 2111, 2141. ----------

I.V. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número **SHA840512SX1**. ----------

I.VI. - El presente contrato para la adquisición de papelería e insumos de impresión para la Secretaría de Administración y Finanzas, se le adjudicó a la sociedad denominada **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE**

OFICINAS S.A. DE C.V., respecto del **50% de la PARTIDA 1,** derivado del procedimiento de la Licitación Pública Número **SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESIÓN-01-2024** en los términos del artículo 18, 20, 21, 22, 23, 24 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y en su Reglamento; Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; en los artículos 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en los artículos 11 apartado B fracciones III, VI, VIII, XI, XIV, artículo 58 fracción III inciso a) de su Reglamento y en el acuerdo SAF 53/2022 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Dirección General de Administración publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 03 de agosto de 2022; Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024; y, en lo no previsto en la fundamentación antes citadas y disposiciones que de ellos deriven, serán aplicables la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; el Código Civil del Estado de Yucatán; y, el Código de Procedimientos Civiles de Yucatán. ----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal: ----------

II.I.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas según escritura pública número 153 de fecha 16 de junio de 1994, otorgada en la Ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Licenciado Fernando A. Castilla Centeno, Notario Público 42 del Estado de Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mérida, Yucatán. ----------

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **DMO940616SQ4**. ----------

II.III. - Que su representante legal cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se acreditan con la Escritura Publica Numero 1,170 de fecha 4 de diciembre de 2003, otorgada ante la fe del Abogado Armando Bolio Pasos, Notario Público Número 46 del Estado de Yucatán.

II.IV.- Que las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato se encuentran comprendidas dentro de su objeto social. ----------

II.V.- Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar al cabo la prestación de los servicios y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato. --------

II.VI. - Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso

de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. ----------

II.VII. - Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio número 278 de la calle 14 cruzamientos con las calles 7 B y 9 A de la Colonia Santa Gertrudis Copo de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, Código Postal 97305. ----------

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio para la adquisición de artículos de papelería e insumos de impresión, para la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo servicio que se le adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública **SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESIÓN-01-2024,** respecto del **50% de la PARTIDA 1,** aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARÍA"**. ----------

La prestación de los referidos servicios, se ajustarán estrictamente a las propuesta técnica y económica, a las condiciones generales y especiales, detalladas en las cédulas respectivas de **"EL PROVEEDOR"**; formando parte integral del presente contrato, las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra. ----------

SEGUNDA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ----------

PARTIDA UNO

Adquisición de artículos de papelería, que se utilizan en las unidades administrativas de la Secretaria de Administración y Finanza----------

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	BANDERITAS DE COLORES MEMOTIP PLASTICO	PIEZA	250	500
2	BATERIAS D DURACELL DE 4 PIEZAS	PAQUETE	4	20
3	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA	PIEZA	10	100
4	BLOCK POLIZA CHEQUE 1/2	PIEZA	10	150
5	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO DE MADERA	PIEZA	10	60
6	BORRADOR WS 20 PELIKAN	PIEZA	150	800
7	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CMS CAJA C/50 PIEZAS ACCO	CAJA	20	400
8	CAJA ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/CARTA	PIEZA	2000	5000

9	CARPETA C/BROCHE COLOR AMARILLO T/CARTA	PIEZA	10	50
10	CARPETA C/BROCHE AZUL T/CARTA	PIEZA	10	50
11	CARPETA C/BROCHE COLOR ROJO T/CARTA	PIEZA	10	50
12	CARPETA C/BROCHE COLOR VERDE BANDERA T/CARTA	PIEZA	10	80
13	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA AZUL	PIEZA	10	80
14	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA NEGRO	PIEZA	50	150
15	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA VERDE	PIEZA	10	60
16	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 2" CON 3 ARGOLLAS	PIEZA	15	250
17	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 3" CON 3 ARGOLLAS	PIEZA	15	150
18	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 4" CON 3 ARGOLLAS	PIEZA	15	60
19	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 5" CON 3 ARGOLLAS	PIEZA	15	60
20	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA (100 HOJAS)	PAQUETE	5	50
21	CERA PARA CONTAR 14 GRS	PIEZA	200	500
22	CESTO PARA BASURA JUMBO 8025NE SABLON	PIEZA	10	50
23	CHAROLA MALLA METALICA	PIEZA	5	20
24	CHAROLA PAPELERA 3 NIVELES PLASTICO	PIEZA	10	50
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 33	PIEZA	100	250
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 65	PIEZA	20	210
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 X 65	PIEZA	20	100
28	CINTA EMPAQUE CANELA 48 X 50	PIEZA	100	500
29	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 50	PIEZA	50	200
30	CINTA JANEL DUCTOS PLATA 48MM X 50M	PIEZA	20	60
31	CINTA MAGICA 18 X 33	PIEZA	30	70
32	CINTA MASKING TAPE 18 X 50	PIEZA	10	15
33	CINTA MASKING TAPE 24 X 50	PIEZA	10	200
34	CINTA MASKING TAPE 48 X 50	PIEZA	10	25
35	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MOD 14301 BROTHER	PIEZA	5	10
36	CLIP NIQUELADO JUMBO CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	30	60
37	CLIP NIQUELADO STD. # 1 CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	100	300
38	CLIP NIQUELADO STD. # 2 CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	300	1500
39	COJIN PELIKAN #2 PARA SELLO	PIEZA	5	10
40	CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA 20 ML PELIKAN	PIEZA	80	200
41	CORRECTOR TIPO CINTA BIC	PIEZA	500	800
42	CUTTER GRANDE DE PLASTICO	PIEZA	10	120
43	DESPACHADOR DE POST IT	PIEZA	5	30

44	DISCO CD CAMPANA C/50	PIEZA	10	80
45	DISCO DVD CAMPANA C/50	PIEZA	10	20
46	ENGRAPADORA	PIEZA	40	200
47	ETIQUETA ADHESIVA P/CD/DVD/ C/50	PAQUETE	2	300
48	ETIQUETAS JANEL NUMERO DE CÓDIGO J-5164	PAQUETE	5	50
49	FILOS PARA CUTTER	PIEZA	2	30
50	FOLDER AMARILLO STARFILE C/5	PAQUETE	5	50
51	FOLDER AZUL STARFILE C/5	PAQUETE	5	50
52	FOLDER ROJO STARFILE C/5	PAQUETE	5	50
53	FOLDER T/CARTA CREMA PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	50	400
54	FOLDER T/OFICIO CREMA PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	5	130
55	FOLIADOR 7 DIGITOS METALICO	PIEZA	10	200
56	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA C/5000 PIEZAS	CAJA	50	400
57	LAPICERO DE PUNTILLAS 0.5	PIEZA	10	50
58	LAPIZ ADHESIVO 21 GRS	PIEZA	170	250
59	LAPIZ ADHESIVO 36 GRS.	PIEZA	200	800
60	LAPIZ ADHESIVO 9 GRS.	PIEZA	50	1000
61	LAPIZ CORRECTOR PAPER MATE 7 ML	PIEZA	5	100
62	LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	5	420
63	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 96 HOJAS CUADROS	PIEZA	30	190
64	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA 96 HOJAS CUADROS	PIEZA	50	230
65	LIBRETAS DE NOTAS 10X12 ADEHSIVAS POST IT	PIEZA	10	40
66	LIGAS DE HULE # 18 CAJA DE 100 GRS MARCA AGUILA	CAJA	10	1000
67	LIGAS DE HULE # 33 CAJA DE 100 GRS.	CAJA	15	50
68	LÍQUIDO LIMPIA PIZARRÓN BLANCO MAGISTRAL	PIEZA	1	50
69	MARCADOR P/PINTARRON CAJA C/4 PIEZAS	CAJA	30	200
70	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR AZUL	PIEZA	30	100
71	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	PIEZA	100	250
72	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR ROJO	PIEZA	5	40
73	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL	PIEZA	100	450
74	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO	PIEZA	100	400
75	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR PLATA	PIEZA	20	400
76	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR ROJO	PIEZA	20	60
77	MARCATEXTO ROSA CINCEL	PIEZA	100	360
78	MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA CINCEL	PIEZA	200	660
79	MARCATEXTOS AZUL CINCEL	PIEZA	100	360

80	MARCATEXTOS NARANJA CINCEL	PIEZA	100	360
81	MARCATEXTOS VERDE PUNTA CINCEL	PIEZA	20	100
82	MEMORIA USB 128GB	PIEZA	100	100
83	MEMORIA USB 16GB	PIEZA	100	200
84	MEMORIA USB 32GB	PIEZA	100	300
85	MEMORIA USB 64GB	PIEZA	100	150
86	MOUSEPAD	PIEZA	5	30
87	NOTA ADHESIVA MEMOTIP CUBO NEON 2X2	PIEZA	250	500
88	NOTA ADHESIVA MEMOTIP CUBO NEON 3X3	PIEZA	400	1400
89	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MESH METALICO MALLA	PIEZA	4	30
90	ORGANIZADOR GIRATORIO MAE	PIEZA	4	30
91	PAPEL BOND BLANCO T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	3500	14400
92	PAPEL BOND BLANCO T/OFICIO PAQUETE C/500 HOJAS 75 GRS.	PAQUETE	500	1000
93	PAPEL BOND COLOR AMARILLO PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	5	50
94	PAPEL BOND COLOR AZUL PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	5	50
95	PAPEL BOND COLOR ROSA PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	PAQUETE	5	50
96	PAPEL OPALINA T/CARTA C/100H	PIEZA	5	100
97	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR BASE ACUOSA 250 GR	PIEZA	2	40
98	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR BASE ACUOSA 500 GR	PIEZA	2	40
99	PERFORADFORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	1	20
100	PERFORADFORA 2 ORIFICIOS DE USO RUDO	PIEZA	1	20
101	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PIEZA	1	20
102	PERFORADORA 3 ORIFICIOS DE USO RUDO	PIEZA	1	20
103	PILAS AA	PIEZA	130	870
104	PILAS AAA	PIEZA	130	1280
105	PLUMAS BIC AZUL PUNTO MEDIO	CAJA	1	20
106	PORTALÁPIZ HUMO SABLÓN	PIEZA	4	300
107	PORTALAPIZ MESH NEGRO	PIEZA	2	100
108	POSTIT POP UP	PIEZA	15	50
109	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA 3 ORIFICIOS PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	10	400
110	PUNTILLAS 0.5	PIEZA	10	40
111	PUNTILLAS 0.7	PIEZA	10	40
112	QUITA GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	50	450
113	REFUERZO HOJAS	PIEZA	10	40

114	REGISTRADOR LEFORT VERDE T/CARTA	PIEZA	50	300
115	REGLA METALICA 30 CM.	PIEZA	60	250
116	REVISTERO	PIEZA	13	30
117	ROLLO HILO MARCA MACRAME CUERDA 3MM ESPESOR 280M LARGO ALGODON	PIEZA	5	200
118	ROLLO SOGA SOSQUIL 900GR 220MT	PIEZA	20	200
119	ROLLOS TERMICOS	PIEZAS	20	3960
120	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	1	10
121	SACAPUNTAS MANUAL ESCRITORIO	PIEZA	4	20
122	SACAPUNTAS PLASTICO ESCOLAR	PIEZA	65	300
123	SEPARADOR DE CARPETA 12 DIV.	PIEZA	10	50
124	SOBRE BLANCO P/CD DVD C/50	PAQUETE	1	200
125	SOBRE BOLSA MANILA MEDIA CARTA SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/50 PIEZAS	PAQUETE	30	400
126	SOBRE BOLSA MANILA T/COIN SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/100 PIEZAS	PAQUETE	20	450
127	SOBRE BOLSA MANILA T/OFICIO SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/50 PIEZAS	PAQUETE	1	15
128	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19 MM 3/4" CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	400	2500
129	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 3X5 BLANCO C/100	PIEZA	10	300
130	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 5X8 BLANCO C/100	PIEZA	10	300
131	TIJERA METALICA # 6	PIEZA	120	300
132	TINTA MORADA GOTERO	PIEZA	5	90
133	TINTA MORADA PARA ALMOHADILLA ROLL ON	PIEZA	10	90
134	TINTA NEGRA PARA ALMOHADILLA ROLL ON	PIEZA	10	90
135	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL 25ML GOTERO	PIEZA	80	240
136	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO 25ML GOTERO	PIEZA	130	390
137	TINTA PARA SELLO COLOR ROJA 25ML GOTERO	PIEZA	60	150

TERCERA. – DEL IMPORTE DE LOS BIENES. - El importe por los bienes, se conforma de la siguiente manera: -----

PARTIDA 1 (cincuenta por ciento de la partida)

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	PIEZA	125	250	$35.95	$4,493.75	$8,987.50
2	PAQUETE	2	10	$272.85	$545.70	$2,728.50
3	PIEZA	5	50	$13.91	$69.55	$695.50
4	PIEZA	5	75	$46.66	$233.30	$3,499.50
5	PIEZA	5	30	$10.27	$51.35	$308.10
6	PIEZA	75	400	$2.94	$220.50	$1,176.00
7	CAJA	10	200	$49.65	$496.50	$9,930.00

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
8	PIEZA	1000	2500	$56.44	$56,440.00	$141,100.00
9	PIEZA	5	25	$12.31	$61.55	$307.75
10	PIEZA	5	25	$12.31	$61.55	$307.75
11	PIEZA	5	25	$12.31	$61.55	$307.75
12	PIEZA	5	40	$12.31	$61.55	$492.40
13	PIEZA	5	40	$22.74	$113.70	$909.60
14	PIEZA	25	75	$22.74	$568.50	$1,705.50
15	PIEZA	5	30	$22.74	$113.70	$682.20
16	PIEZA	8	125	$73.30	$586.40	$9,162.50
17	PIEZA	8	75	$96.03	$768.24	$7,202.25
18	PIEZA	8	30	$97.91	$783.28	$2,937.30
19	PIEZA	8	30	$132.57	$1,060.56	$3,977.10
20	PAQUETE	3	25	$115.56	$346.68	$2,889.00
21	PIEZA	100	250	$8.24	$824.00	$2,060.00
22	PIEZA	5	25	$108.07	$540.35	$2,701.75
23	PIEZA	3	10	$294.25	$882.75	$2,942.50
24	PIEZA	5	25	$350.96	$1,754.80	$8,774.00
25	PIEZA	50	125	$7.70	$385.00	$962.50
26	PIEZA	10	105	$13.43	$134.30	$1,410.15
27	PIEZA	10	50	$17.71	$177.10	$885.50
28	PIEZA	50	250	$17.71	$885.50	$4,427.50
29	PIEZA	25	100	$17.71	$442.75	$1,771.00
30	PIEZA	10	30	$147.66	$1,476.60	$4,429.80
31	PIEZA	15	35	$17.66	$264.90	$618.10
32	PIEZA	5	8	$18.08	$90.40	$144.64
33	PIEZA	5	100	$24.13	$120.65	$2,413.00
34	PIEZA	5	13	$48.15	$240.75	$625.95
35	PIEZA	3	5	$288.00	$864.00	$1,440.00
36	CAJA	15	30	$30.59	$458.85	$917.70
37	CAJA	50	150	$7.28	$364.00	$1,092.00
38	CAJA	150	750	$6.79	$1,018.50	$5,092.50
39	PIEZA	3	5	$35.20	$105.60	$176.00
40	PIEZA	40	100	$8.26	$330.40	$826.00
41	PIEZA	250	400	$31.97	$7,992.50	$12,788.00
42	PIEZA	5	60	$5.83	$29.15	$349.80
43	PIEZA	3	15	$189.00	$567.00	$2,835.00
44	PIEZA	5	40	$291.04	$1,455.20	$11,641.60
45	PIEZA	5	10	$363.27	$1,816.35	$3,632.70
46	PIEZA	20	100	$81.16	$1,623.20	$8,116.00
47	PAQUETE	1	150	$82.39	$82.39	$12,358.50
48	PAQUETE	3	25	$82.39	$247.17	$2,059.75
49	PIEZA	1	15	$14.34	$14.34	$215.10
50	PAQUETE	3	25	$16.00	$48.00	$400.00
51	PAQUETE	3	25	$16.00	$48.00	$400.00
52	PAQUETE	3	25	$16.00	$48.00	$400.00
53	PAQUETE	25	200	$189.39	$4,734.75	$37,878.00

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
54	PAQUETE	3	65	$199.02	$597.06	$12,936.30
55	PIEZA	5	100	$286.23	$1,431.15	$28,623.00
56	CAJA	25	200	$25.47	$636.75	$5,094.00
57	PIEZA	5	25	$4.98	$24.90	$124.50
58	PIEZA	85	125	$12.25	$1,041.25	$1,531.25
59	PIEZA	100	400	$21.98	$2,198.00	$8,792.00
60	PIEZA	25	500	$6.31	$157.75	$3,155.00
61	PIEZA	3	50	$31.97	$95.91	$1,598.50
62	CAJA	3	210	$44.94	$134.82	$9,437.40
63	PIEZA	15	95	$44.08	$661.20	$4,187.60
64	PIEZA	25	115	$44.08	$1,102.00	$5,069.20
65	PIEZA	5	20	$33.65	$168.25	$673.00
66	CAJA	5	500	$19.63	$98.15	$9,815.00
67	CAJA	8	25	$15.78	$126.24	$394.50
68	PIEZA	1	25	$56.89	$56.89	$1,422.25
69	CAJA	15	100	$41.36	$620.40	$4,136.00
70	PIEZA	15	50	$5.69	$85.35	$284.50
71	PIEZA	50	125	$5.69	$284.50	$711.25
72	PIEZA	3	20	$5.69	$17.07	$113.80
73	PIEZA	50	225	$12.25	$612.50	$2,756.25
74	PIEZA	50	200	$12.25	$612.50	$2,450.00
75	PIEZA	10	200	$14.94	$149.40	$2,988.00
76	PIEZA	10	30	$12.25	$122.50	$367.50
77	PIEZA	50	180	$5.11	$255.50	$919.80
78	PIEZA	100	330	$5.11	$511.00	$1,686.30
79	PIEZA	50	180	$5.11	$255.50	$919.80
80	PIEZA	50	180	$5.11	$255.50	$919.80
81	PIEZA	10	50	$5.11	$51.10	$255.50
82	PIEZA	50	50	$128.00	$6,400.00	$6,400.00
83	PIEZA	50	100	$60.83	$3,041.50	$6,083.00
84	PIEZA	50	150	$63.99	$3,199.50	$9,598.50
85	PIEZA	50	75	$69.50	$3,475.00	$5,212.50
86	PIEZA	3	15	$34.24	$102.72	$513.60
87	PIEZA	125	250	$25.63	$3,203.75	$6,407.50
88	PIEZA	200	700	$56.87	$11,374.00	$39,809.00
89	PIEZA	2	15	$266.43	$532.86	$3,996.45
90	PIEZA	2	15	$398.00	$796.00	$5,970.00
91	PAQUETE	1750	7200	$69.00	$120,750.00	$496,800.00
92	PAQUETE	250	500	$95.00	$23,750.00	$47,500.00
93	PAQUETE	3	25	$188.00	$564.00	$4,700.00
94	PAQUETE	3	25	$188.00	$564.00	$4,700.00
95	PAQUETE	3	25	$188.00	$564.00	$4,700.00
96	PIEZA	3	50	$62.01	$186.03	$3,100.50
97	PIEZA	1	20	$26.13	$26.13	$522.60
98	PIEZA	1	20	$41.03	$41.03	$820.60
99	PIEZA	1	10	$96.17	$96.17	$961.70

LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
100	PIEZA	1	10	$568.00	$568.00	$5,680.00
101	PIEZA	1	10	$152.53	$152.53	$1,525.30
102	PIEZA	1	10	$1,188.00	$1,188.00	$11,880.00
103	PIEZA	65	435	$19.26	$1,251.90	$8,378.10
104	PIEZA	65	640	$19.26	$1,251.90	$12,326.40
105	CAJA	1	10	$34.80	$34.80	$348.00
106	PIEZA	2	150	$20.06	$40.12	$3,009.00
107	PIEZA	1	50	$46.29	$46.29	$2,314.50
108	PIEZA	8	25	$27.80	$222.40	$695.00
109	PAQUETE	5	200	$72.65	$363.25	$14,530.00
110	PIEZA	5	20	$7.25	$36.25	$145.00
111	PIEZA	5	20	$7.25	$36.25	$145.00
112	PIEZA	25	225	$14.21	$355.25	$3,197.25
113	PIEZA	5	20	$50.80	$254.00	$1,016.00
114	PIEZA	25	150	$53.37	$1,334.25	$8,005.50
115	PIEZA	30	125	$18.56	$556.80	$2,320.00
116	PIEZA	7	15	$74.28	$519.96	$1,114.20
117	PIEZA	3	100	$360.00	$1,080.00	$36,000.00
118	PIEZA	10	100	$136.00	$1,360.00	$13,600.00
119	PIEZAS	10	1980	$33.20	$332.00	$65,736.00
120	PIEZA	1	5	$418.00	$418.00	$2,090.00
121	PIEZA	2	10	$218.00	$436.00	$2,180.00
122	PIEZA	33	150	$0.94	$31.02	$141.00
123	PIEZA	5	25	$28.88	$144.40	$722.00
124	PAQUETE	1	100	$55.62	$55.62	$5,562.00
125	PAQUETE	15	200	$92.56	$1,388.40	$18,512.00
126	PAQUETE	10	225	$55.64	$556.40	$12,519.00
127	PAQUETE	1	8	$167.99	$167.99	$1,343.92
128	CAJA	200	1250	$12.97	$2,594.00	$16,212.50
129	PIEZA	5	150	$17.01	$85.05	$2,551.50
130	PIEZA	5	150	$41.09	$205.45	$6,163.50
131	PIEZA	60	150	$50.83	$3,049.80	$7,624.50
132	PIEZA	3	45	$98.00	$294.00	$4,410.00
133	PIEZA	5	45	$16.80	$84.00	$756.00
134	PIEZA	5	45	$16.80	$84.00	$756.00
135	PIEZA	40	120	$72.76	$2,910.40	$8,731.20
136	PIEZA	65	195	$72.76	$4,729.40	$14,188.20
137	PIEZA	30	75	$72.76	$2,182.80	$5,457.00
				SUBTOTAL	**$318,635.67**	**$1,397,134.76**
				I V A :	**$50,981.71**	**$223,541.56**
				TOTAL	**$369,617.38**	**$1,620,676.32**

CUARTA. – CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE: ----------

De conformidad con el artículo 70 del Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios, el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre o de la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. ----------

QUINTA. - FORMA DE PAGO DE LOS BIENES: ----------
El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas pagará de forma mensual, mediante orden de compra, el importe de los bienes adjudicados dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y enviarla en archivo .xml y .pdf siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y con todos los requerimientos establecidos en el mismo y demás documentación inherente al presente contrato; la facturación de los bienes estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la Dirección o área administrativa de cada dependencia y/o entidad, informará en su momento. ----------

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

La adjudicación de los bienes se realizará de conformidad con las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran anexas a este contrato y en su caso, de aquéllas que se deriven de cualquier otro documento inherente al presente contrato. ----------

El precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato. El pago será en moneda nacional. **"EL PROVEEDOR"** facturará a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

No se otorgará anticipo alguno. ----------

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO ----------
La vigencia de contrato iniciará a partir del día primero de febrero de dos mil veinticuatro y concluirá el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. ----------

SÉPTIMA. - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
El plazo para la entrega de los bienes será de quince días naturales a partir de la entrega de la Orden de Compra, los cuales deberán entregarse en un horario de 8:00 a 14:00 horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. ----------

OCTAVA. – LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ----------**"El PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la

Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 86-B número 499-C, por 59 y 61 de la colonia Centro, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000 (ex penitenciaría Juárez, galería 3), en un horario **de 08:00 a 15:00 horas**, o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar. ----------

NOVENA. – RELACIONES DE TRABAJO: ----------
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados. ----------

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el presente contrato y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS: ----------
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones que adquiere en este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, incluyendo de modo no limitativo el ceder, traspasar, endosar, transmitir, descontar o participar, bajo ningún título, las facturas y/o cualesquiera otros derechos de cobro que se generen con motivo del presente Contrato. ----------

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ----------
Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán y el artículo 73, fracción I y II de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de la adjudicación, por un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total del ejercicio fiscal inicial sin considerar el impuesto al valor agregado, contemplando en su operación aritmética dos números decimales, después de los números enteros; constituida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas; ésta garantía empezará a surtir efecto a partir de la firma del contrato y deberá estar vigente hasta inclusive seis meses posteriores a la conclusión del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes; la forma de otorgamiento de las garantías podrá ser mediante:

a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
b) Fianza otorgada por institución autorizada;
c) Depósito de dinero constituido ante Hacienda o tesorería de la entidad, según corresponda;
d) Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada

Cualquiera de las mencionadas garantías de cumplimiento de contrato deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y deberá ser entregada dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato. ----------

La citada garantía de cumplimiento deberá ser entregada por oficio a **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 86 letra B numero 499 letra C por las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente en el plazo y los términos convenidos, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios con la Dependencia o Autoridad que corresponda para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado a alguno, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

DÉCIMA TERCERA. - DE LA GARANTIA DE LOS BIENES: ----------
"EL PROVEEDOR" se obliga a contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad de la entrega de los bienes adjudicados, aun cuando tenga que enfrentar situaciones o acontecimientos inesperados. Este plan debe establecer la alternativa en plazos, entrega, cambio de materiales, etc., que garantice la entrega y recepción de los bienes adquiridos en los tiempos establecidos. ----------

DÉCIMA CUARTA. – DE LA SUPERVISIÓN: ----------
La supervisión en la entrega de los bienes estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: ----------
"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivadas de relaciones laborales con sus respectivos trabajadores y ante terceros, incluyendo autoridades laborales, administrativas y fiscales. Por lo que **"EL PROVEEDOR"** como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL**

PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA SECRETARÍA"**, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato. ----------

Bajo protesta de decir verdad y en términos de la Ley Federal del Trabajo, particularmente en conforme al artículo 13 , **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que cuenta con elementos propios y suficientes para cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivada de las relaciones laborales que deriven de la relación con sus trabajadores, por lo que será el único responsable del personal que emplee u ocupe para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los servicios objeto del presente contrato, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, incluyendo aquellas de carácter de seguridad, salud y medio ambiente que le sean aplicables de forma general y en lo particular en la relación con sus trabajadores y subcontratados. ----------

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, ambas Partes reconocen y convienen que **"LA SECRETARÍA"**, no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** tiene o llegue a tener respecto de sus empleados y subcontratados. ----------

En razón de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener en paz y a salvo a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de cualquier reclamación, procedimiento, pérdida o gasto resultante del incumplimiento con las obligaciones establecidas en esta cláusula y los párrafos derivados de la misma, o por cualquier causa derivada de la relación de **"EL PROVEEDOR"** con sus empleados y/o subcontratados. ----------

"EL PROVEEDOR" será el responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD: ----------
Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de "**EL PROVEEDOR**". Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo 13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA SÉTIMA.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en la dificultad de realizar los compromisos contraídos en el presente contrato o de no poder continuar realizando las obligaciones inherentes al servicio que presta, notificará de inmediato a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de **"LA SECRETARÍA"**, para que esta tome las medidas necesarias, de no ser así pagará una pena convencional contabilizada hasta la fecha que **"EL PROVEEDOR"** cumpla en forma satisfactoria con el contrato respectivo. ---

DÉCIMA OCTAVA. - PRÓRROGAS: ----------
Se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, o al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos o al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. --------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega de los bienes por causas imputables a él. ---------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; dicha Subsecretaría deberá notificar a **"EL PROVEEDOR"**, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos

Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, la procedencia o no de la solicitud realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, dicha Subsecretaría o la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. ----------

DÉCIMA NOVENA. – PENAS CONVENCIONALES: ----------
Para los casos de incumplimiento en la entrega de los bienes solicitados o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (Uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes.----------

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que entregue los bienes y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o bien, se podrá rescindir el contrato. ----------

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR",** de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 1% (Uno por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista. ----------

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de: ----------

a) El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que concierne al incumplimiento en la entrega de los bienes. Para tal efecto podrá apoyarse en la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos o la Dependencia facultada para ello. ----------

b) La Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, o bien, la propia Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa. ----------

La Secretaría Administración y Finanzas facultada aplicará las penas convencionales que correspondan. ----------

VIGESIMA. - CAUSALES DE RESCISIÓN: ----------
Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos previo requerimiento del Departamento Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito, en los supuestos que se establecen en el artículo 32 fracción IV, inciso h) y 72 del Acuerdo SAF 37/2021. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza la entrega de los bienes, objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Subsecretaría mencionada en el párrafo que antecede con el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse o entregarse los bienes y hasta la fecha en que se realice. --------

En caso de que se determine la recisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán.----------

VIGESIMA PRIMERA. – SUSPENSION EN LA ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a la Dirección de Servicios Internos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos la suspensión de la referida entrega, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados o entregados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión en la entrega de los bienes, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato. ----------

"LA SECRETARIA" procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

VIGESIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: ----------
"LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el o los servicios originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

"LA SECRETARÍA" notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: ----------
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su

domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

VIGÉSIMA CUARTA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato. ----------

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. ----------

"LA SECRETARÍA" **ASISTIDO POR**

LIC. JESUS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

LIC. JESSY SUÁREZ PINEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

V°B° DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

"EL PROVEEDOR"

C. JUAN GABRIEL ANDRES AMAR
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE C.V.

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA 1-2-3-4

CÉDULA 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA

MÉRIDA, YUCATÁN, A 26 DE ENERO DE 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE.-

SIRVA LA PRESENTE PARA HACER LLEGAR MI PROPOSICIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

PARTIDA UNO SAF PAPELERIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES:

LOTE	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	BANDERITAS DE COLORES MEMOTIP PLASTICO	MEMOTIP	PIEZA	250	500
2	BATERIAS D DURACELL DE 4 PIEZAS	JANEL DURACELL	PAQUETE	4	20
3	BLOCK DE TAQUIGRAFIA CORTO 80 HOJAS	ROCA	PIEZA	10	100
4	BLOCK POLIZA CHEQUE 1/2 CON PAPEL CARBON	PRINTAFORM	PIEZA	10	150
5	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO DE MADERA	PELIKAN	PIEZA	10	60
6	BORRADOR WS 20 PELIKAN	PELIKAN	PIEZA	150	800
7	BROCHE PARA ARCHIVO 6 CMS CAJA C/50 PIEZAS ACCO	ACCO	CAJA	20	400
8	CAJA ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/CARTA	PRINTAFORM	PIEZA	2000	5000
9	CARPETA C/BROCHE COLOR AMARILLO T/CARTA	ACCO	PIEZA	10	50
10	CARPETA C/BROCHE AZUL T/CARTA	ACCO	PIEZA	10	50
11	CARPETA C/BROCHE COLOR ROJO T/CARTA	ACCO	PIEZA	10	50
12	CARPETA C/BROCHE COLOR VERDE BANDERA T/CARTA	ACCO	PIEZA	10	80
13	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA AZUL	ACCO	PIEZA	10	80
14	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA NEGRO	ACCO	PIEZA	50	150
15	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA VERDE	ACCO	PIEZA	10	60
16	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 2" CON 3 ARGOLLAS	ACCO	PIEZA	15	250
17	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 3" CON 3 ARGOLLAS	ACCO	PIEZA	15	150
18	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 4" CON 3 ARGOLLAS	DANPEX	PIEZA	15	60
19	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 5" CON 3 ARGOLLAS	DANPEX	PIEZA	15	60
20	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA (100 HOJAS)	COMPUSTOCK	PIEZA	5	50
21	CERA PARA CONTAR 14 GRS.	PELIKAN	PIEZA	200	500
22	CESTO PARA BASURA JUMBO 8025NE SABLON	SABLON	PIEZA	10	50
23	CHAROLA MALLA METALICA TAMAÑO CARTA DE TRES NIVELES	NEXTEP	PIEZA	5	20

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA 1-2-3-4

24	CHAROLA PAPELERA 3 NIVELES PLASTICO	SABLON	PIEZA	10	50	
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 33	DEVEK	PIEZA	100	250	
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 65	DEVEK	PIEZA	20	210	
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 X 65	DEVEK	PIEZA	20	100	
28	CINTA EMPAQUE CANELA 48 X 50	JANEL	PIEZA	100	500	
29	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 50	JANEL	PIEZA	50	200	
30	CINTA JANEL DUCTOS PLATA 48MM X 50M	JANEL	PIEZA	20	60	
31	CINTA MAGICA 18 X 33	JANEL	PIEZA	30	70	
32	CINTA MASKING TAPE 18 X 50	DEVEK	PIEZA	10	15	
33	CINTA MASKING TAPE 24 X 50	DEVEK	PIEZA	10	200	
34	CINTA MASKING TAPE 48 X 50	DEVEK	PIEZA	10	25	
35	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MOD 14301 BROTHER	BROTHER	PIEZA	5	10	
36	CLIP NIQUELADO JUMBO CAJA C/100 PIEZAS	ACCO	CAJA	30	60	
37	CLIP NIQUELADO STD. # 1 CAJA C/100 PIEZAS	ACCO	CAJA	100	300	
38	CLIP NIQUELADO STD. # 2 CAJA C/100 PIEZAS	ACCO	CAJA	300	1500	
39	COJIN PELIKAN #2 PARA SELLO	PELIKAN	PIEZA	5	10	
40	CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA 20 ML PELIKAN	PELIKAN	PIEZA	80	200	
41	CORRECTOR TIPO CINTA BIC	BIC	PIEZA	500	800	
42	CUTTER GRANDE DE PLASTICO	JUMBO	PIEZA	10	120	
43	DESPACHADOR DE POST IT DS100	POST IT	PIEZA	5	30	
44	DISCO CD CAMPANA C/50	VERBATIM	PIEZA	10	80	
45	DISCO DVD CAMPANA C/50	VERBATIM	PIEZA	10	20	
46	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA	JUMBO	PIEZA	40	200	
47	ETIQUETA ADHESIVA P/CD/DVD/ C/50	JANEL	PAQUETE	2	300	
48	ETIQUETA JANEL NUMERO DE CODIGO J-5164	JANEL	PAQUETE	5	50	
49	FILOS PARA CUTTER GRANDE	JUMBO	PIEZA	2	30	
50	FOLDER AMARILLO STARFILE C/5	STAR FILE	PAQUETE	5	50	
51	FOLDER AZUL STARFILE C/5	STAR FILE	PAQUETE	5	50	
52	FOLDER ROJO STARFILE C/5	STAR FILE	PAQUETE	5	50	
53	FOLDER T/CARTA CREMA PAQUETE C/100 PIEZAS	MULTICOLOR	PAQUETE	50	400	
54	FOLDER T/OFICIO CREMA PAQUETE C/100 PIEZAS	MULTICOLOR	PAQUETE	5	100	
55	FOLIADOR 7 DIGITOS METALICO	ESCRIMEX	PIEZA	10	200	
56	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA C/5000 PIEZAS	JUMBO	CAJA	50	400	
57	LAPICERO DE PUNTILLAS 0.5	BIC	PIEZA	10	50	
58	LAPIZ ADHESIVO 21 GRS	PELIKAN	PIEZA	170	250	
59	LAPIZ ADHESIVO 36 GRS.	PELIKAN	PIEZA	200	800	
60	LAPIZ ADHESIVO 9 GRS.	PELIKAN	PIEZA	50	1000	
61	LAPIZ CORRECTOR PAPER MATE 7 ML	PAPER MATE	PIEZA	5	100	
62	LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 CAJA C/12 PIEZAS	MIRADO	CAJA	5	420	

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA 1-2-3-4

63	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 96 HOJAS CUADROS	ESTRELLA	PIEZA	30	190
64	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA 96 HOJAS CUADROS	ESTRELLA	PIEZA	50	230
65	LIBRETA DE NOTAS 10 X 12 ADHESIVAS POST IT	POST IT	PIEZA	10	40
66	LIGAS DE HULE # 18 CAJA DE 100 GRS. MARCA AGUILA	AGUILA	CAJA	10	1000
67	LIGAS DE HULE # 33 CAJA DE 100 GRS.	HERCULES	CAJA	15	50
68	Liquido Limpia Pizarrón Blanco Magistral	MAGISTRAL	PIEZA	1	50
69	MARCADOR P/PINTARRON CAJA C/4 PIEZAS	PELIKAN	CAJA	30	200
70	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR AZUL	PELIKAN	PIEZA	30	100
71	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	PELIKAN	PIEZA	100	250
72	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR ROJO	PELIKAN	PIEZA	5	40
73	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL	SIGNAL	PIEZA	100	450
74	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO	SIGNAL	PIEZA	100	400
75	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR PLATA	SIGNAL	PIEZA	20	400
76	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR ROJO	SIGNAL	PIEZA	20	60
77	MARCATEXTO ROSA CINCEL	PELIKAN	PIEZA	100	360
78	MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA CINCEL	PELIKAN	PIEZA	200	660
79	MARCATEXTOS AZUL CINCEL	PELIKAN	PIEZA	100	360
80	MARCATEXTOS NARANJA CINCEL	PELIKAN	PIEZA	100	360
81	MARCATEXTOS VERDE PUNTA CINCEL	PELIKAN	PIEZA	20	100
82	MEMORIA USB 128GB	ADATA	PIEZA	100	100
83	MEMORIA USB 16GB	ADATA	PIEZA	100	200
84	MEMORIA USB 32GB	ADATA	PIEZA	100	300
85	MEMORIA USB 64 GB	ADATA	PIEZA	100	150
86	MOUSEPAD	BROBOTIX	PIEZA	5	30
87	NOTA ADHESIVA MEMOTIP CUBO NEON 2X2	MEMOTIP	PIEZA	250	600
88	NOTA ADHESIVA MEMOTIP CUBO NEON 3X3	MEMOTIP	PIEZA	400	1400
89	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MESH METALICO MALLA	NEXTEP	PIEZA	4	30
90	ORGANIZADOR GIRATORIO MAE	MAE	PIEZA	4	30
91	PAPEL BOND BLANCO T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	DISCOVERY	PAQUETE	3600	14400
92	PAPEL BOND BLANCO T/OFICIO PAQUETE C/500 HOJAS 75 GRS.	XEROX	PAQUETE	500	1000
93	PAPEL BOND COLOR AMARILLO PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	COPAMEX	PAQUETE	5	50
94	PAPEL BOND COLOR AZUL PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	COPAMEX	PAQUETE	5	50
95	PAPEL BOND COLOR ROSA PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	COPAMEX	PAQUETE	5	50
96	PAPEL OPALINA T/CARTA C/100H	COMPUSTOCK	PIEZA	5	100
97	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR BASE ACUOSA 250 GR	JIDSA	PIEZA	2	40
98	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR BASE ACUOSA 500 GR	JIDSA	PIEZA	2	40
99	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	JUMBO	PIEZA	1	20
100	PERFORADORA 2 ORIFICIOS USO RUDO	PEGASO	PIEZA	1	20
101	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	JUMBO	PIEZA	1	20

PAPELERIA DEL MERCADO DIMOSA

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA 1-2-3-4

102	PERFORADORA 3 ORIFICIOS USO RUDO	PEGASO	PIEZA	1	20
103	PILAS AA	ENERGIZER	PIEZA	130	870
104	PILAS AAA	ENERGIZER	PIEZA	130	1280
105	PLUMAS BIC AZUL PUNTO MEDIO	BIC	CAJA	1	20
106	PORTALÁPIZ HUMO SABLÓN	SABLON	PIEZA	4	300
107	PORTALAPIZ MESH NEGRO	NEXTEP	PIEZA	2	100
108	POSTIT POP UP	POST IT	PIEZA	15	50
109	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA 3 ORIFICIOS PAQUETE C/100 PIEZAS	JUMBO	PAQUETE	10	400
110	PUNTILLAS 0.5	PELIKAN	PIEZA	10	40
111	PUNTILLAS 0.7	PELIKAN	PIEZA	10	40
112	QUITA GRAPAS ESTANDAR	ACCO	PIEZA	50	450
113	REFUERZO HOJAS	AVERY	PIEZA	10	40
114	REGISTRADOR LEFORT VERDE T/CARTA	LEFORT	PIEZA	50	300
115	REGLA METALICA 30 CM.	PASCUA	PIEZA	60	250
116	REVISTERO	MAE	PIEZA	13	30
117	ROLLO HILO MARCA MACRAME CUERDA 3MM ESPESOR 280M LARGO ALGODÓN	MACRAME	PIEZA	5	200
118	ROLLO SOGA SOSQUIL 900GR 220MT	RAFITEL	PIEZA	20	200
119	ROLLO TERMICO 80 MM X 68 M	COMPUSTOCK	PIEZA	20	3960
120	SACAPUNTAS ELECTRICO	PEGASO	PIEZA	1	10
121	SACAPUNTAS MANUAL ESCRITORIO	MAE	PIEZA	4	20
122	SACAPUNTAS PLASTICO ESCOLAR	MOLIN	PIEZA	65	300
123	SEPARADOR DE CARPETA 12 DIVISIONES	ACCO	PIEZA	10	50
124	SOBRE BLANCO P/CD DVD C/50	MAPASA	PIEZA	1	200
125	SOBRE BOLSA MANILA MEDIA CARTA SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/50 PIEZAS	MAPASA	PAQUETE	30	400
126	SOBRE BOLSA MANILA T/COIN SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/100 PIEZAS	OXFORD	PAQUETE	20	450
127	SOBRE BOLSA MANILA T/OFICIO SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/50 PIEZAS	MAPASA	PAQUETE	1	15
128	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19 MM 3/4" CAJA C/12 PIEZAS	JUMBO	CAJA	400	2500
129	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 3X5 BLANCO C/100	ROCA	PIEZA	10	300
130	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 5X8 BLANCO C/100	ROCA	PIEZA	10	300
131	TIJERA METALICA # 6	ESCRIMEX	PIEZA	120	300
132	TINTA MORADA GOTERO	COLOP	PIEZA	5	90
133	TINTA MORADA PARA ALMOHADILLA ROLL ON	PELIKAN	PIEZA	10	90
134	TINTA NEGRA PARA ALMOHADILLA ROLL ON	PELIKAN	PIEZA	10	90
135	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL 25ML GOTERO	JUMBO	PIEZA	80	240
136	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO 25ML GOTERO	JUMBO	PIEZA	130	390
137	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO 25ML GOTERO	JUMBO	PIEZA	60	150

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA 1-2-3-4
12537 56255

PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, CON PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL XII DE LAS PRESENTES BASES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y CONCLUIRÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JUAN GABRIEL ANDRES AMAR
ADMINISTRADOR UNICO
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE.C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

(13)

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

SAF-AAFY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA 1-2-3-4

MÉRIDA, YUCATÁN, A 26 DE ENERO DE 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE.-

CÉDULA 7 CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE SER ACEPTADA NUESTRA PROPOSICIÓN NOS COMPROMETEMOS A RESPETAR LAS CONDICIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN:

PARTIDA UNO, DOS, TRES Y CUATRO

CONDICIONES ESPECIALES

- LOS BIENES QUE SE OFRECEN SON NUEVOS, ORIGINALES, NO RECICLADOS, NI REACONDICIONADOS, NI GENÉRICOS O REMANUFACTURADOS. LAS DEFORMACIONES O DAÑOS QUE SE LLEGASEN A SUSCITAR SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ASIGNAR UN EJECUTIVO DE CUENTA, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN ABIERTO DE LUNES A DOMINGO PARA ATENDER Y SUBSANAR LAS NECESIDADES DE "LA CONVOCANTE". DEBERÁ ESTAR PRESENTE AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES PARA SU CONTEO Y REVISIÓN.
- DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN ALMACÉN, SE REVISARÁN Y SERÁN RECHAZADOS AQUELLOS QUE NO SEAN LOS ADJUDICADOS.
- TODOS LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN CONSTANTE EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, CUALQUIER ANOMALÍA O CAMBIO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O EMPAQUE ADQUIRIDO, EN CASO DE QUE SE LLEGARA A COMPROBAR QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS, PODRÁ CONSIDERARSE COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONDICIONES GENERALES

- EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO NO PODRÁ VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INFLUIRÁN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- EN CASO DE QUE "EL SOLICITANTE" REQUIERA BIENES ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE ADJUDICADOS, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RESPETAR EL PRECIO UNITARIO ORIGINALMENTE OFERTADO.
- SE COMPROMETE A REPONER O SUSTITUIR LOS BIENES EN FORMA INMEDIATA (INCLUYENDO LOS SERVICIOS QUE SE UTILICE PARA PROPORCIONARLOS, SI APLICARA), POR MOTIVOS DE FALLAS DE CALIDAD O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS; DICHA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN NO IMPLICARÁ MODIFICACIÓN ALGUNA EN LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE OFERTADAS Y ACEPTADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JUAN GABRIEL ANDRES AMAR
ADMINISTRADOR UNICO
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

SAF-AAFY-SEPASY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO

CEDULA 8 PROPOSICION ECONOMICA

MÉRIDA, YUCATÁN, A 26 DE ENERO DE 2024.

RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
IBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.
ICRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
)DER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
RESENTE.-

\RTIDA UNO PAPELERIA SAF

OTE	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	BANDERITAS DE COLORES MEMOTIP PLASTICO	MEMOTIP JANEL	PIEZA	35.95	8,987.50	17,975.00
2	BATERIAS D DURACELL DE 4 PIEZAS	DURACELL	PAQUETE	272.86	1,091.40	5,457.00
3	BLOCK DE TAQUIGRAFIA CORTO 80 HOJAS	ROCA	PIEZA	13.91	139.10	1,391.00
4	BLOCK POLIZA CHEQUE 1/2 CON PAPEL CARBON	PRINTAFORM	PIEZA	46.66	466.60	6,999.00
5	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO DE MADERA	PELIKAN	PIEZA	10.27	102.70	616.20
6	BORRADOR WS 20 PELIKAN	PELIKAN	PIEZA	2.94	441.00	2,352.00
7	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CMS CAJA C/50 PIEZAS ACCO	ACCO	CAJA	49.65	993.00	19,860.00
8	CAJA ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/CARTA	PRINTAFORM	PIEZA	56.44	112,880.00	282,200.00
9	CARPETA C/BROCHE COLOR AMARILLO T/CARTA	ACCO	PIEZA	12.31	123.10	615.50
10	CARPETA C/BROCHE AZUL T/CARTA	ACCO	PIEZA	12.31	123.10	615.50
11	CARPETA C/BROCHE COLOR ROJO T/CARTA	ACCO	PIEZA	12.31	123.10	615.50
12	CARPETA C/BROCHE COLOR VERDE BANDERA T/CARTA	ACCO	PIEZA	12.31	123.10	984.80
13	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA AZUL	ACCO	PIEZA	22.74	227.40	1,819.20
14	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA NEGRO	ACCO	PIEZA	22.74	1,137.00	3,411.00
15	CARPETA DE CARTON C/PALANCA T/CARTA VERDE	ACCO	PIEZA	22.74	227.40	1,364.40
16	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 2" CON 3 ARGOLLAS	ACCO	PIEZA	73.30	1,099.50	18,325.00
17	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 3" CON 3 ARGOLLAS	ACCO	PIEZA	96.03	1,440.45	14,404.50

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

SAF-AAFY-SEPASY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO

18	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 4" CON 3 ARGOLLAS	DANPEX	PIEZA	97.91	1,468.65	5,874.60
19	CARPETA PANORAMICA BLANCA T/CARTA 5" CON 3 ARGOLLAS	DANPEX	PIEZA	132.57	1,988.55	7,954.20
20	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA (100 HOJAS)	COMPUSTOCK	PIEZA	115.56	577.80	5,778.00
21	CERA PARA CONTAR 14 GRS.	PELIKAN	PIEZA	8.24	1,648.00	4,120.00
22	CESTO PARA BASURA JUMBO 8025NE SABLON	SABLON	PIEZA	108.07	1,080.70	5,403.50
23	CHAROLA MALLA METALICA TAMAÑO CARTA DE TRES NIVELES	NEXTEP	PIEZA	294.25	1,471.25	5,885.00
24	CHAROLA PAPELERA 3 NIVELES PLASTICO	SABLON	PIEZA	350.96	3,509.60	17,548.00
25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 33	DEVEK	PIEZA	7.70	770.00	1,925.00
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 65	DEVEK	PIEZA	13.43	268.60	2,820.30
27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 X 65	DEVEK	PIEZA	17.71	354.20	1,771.00
28	CINTA EMPAQUE CANELA 48 X 50	JANEL	PIEZA	17.71	1,771.00	8,855.00
29	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 50	JANEL	PIEZA	17.71	885.50	3,542.00
30	CINTA JANEL DUCTOS PLATA 48MM X 50M	JANEL	PIEZA	147.66	2,953.20	8,859.60
31	CINTA MAGICA 18 X 33	JANEL	PIEZA	17.66	529.80	1,236.20
32	CINTA MASKING TAPE 18 X 50	DEVEK	PIEZA	18.08	180.80	271.20
33	CINTA MASKING TAPE 24 X 50	DEVEK	PIEZA	24.13	241.30	4,826.00
34	CINTA MASKING TAPE 48 X 50	DEVEK	PIEZA	48.15	481.50	1,203.75
35	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MOD 14301 BROTHER	BROTHER	PIEZA	288.00	1,440.00	2,880.00
36	CLIP NIQUELADO JUMBO CAJA C/100 PIEZAS	ACCO	CAJA	30.59	917.70	1,835.40
37	CLIP NIQUELADO STD. # 1 CAJA C/100 PIEZAS	ACCO	CAJA	7.28	728.00	2,184.00
38	CLIP NIQUELADO STD. # 2 CAJA C/100 PIEZAS	ACCO	CAJA	6.79	2,037.00	10,185.00
39	COJIN PELIKAN #2 PARA SELLO	PELIKAN	PIEZA	35.20	176.00	352.00
40	CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA 20 ML PELIKAN	PELIKAN	PIEZA	8.26	660.80	1,652.00
41	CORRECTOR TIPO CINTA BIC	BIC	PIEZA	31.97	15,985.00	25,576.00
42	CUTTER GRANDE DE PLASTICO	JUMBO	PIEZA	5.83	58.30	699.60
43	DESPACHADOR DE POST IT DS100	POST IT	PIEZA	189.00	945.00	5,670.00
44	DISCO CD CAMPANA C/50	VERBATIM	PIEZA	291.04	2,910.40	23,283.20
45	DISCO DVD CAMPANA C/50	VERBATIM	PIEZA	363.27	3,632.70	7,265.40

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE C.V.
Calle 14 No. 278 x 7-B y 9-A Co. Santa Gertrudis Copo C.P. 97305
Tels. 913 86 89 al 91, 941 50 26, 27, 941 95 10 y 911 01 78

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

SAF-AAFY-SEPASY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO

46	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA	JUMBO	PIEZA	81.16	3,246.40	16,232.00
47	ETIQUETA ADHESIVA P/CD/DVD/ C/50	JANEL	PAQUETE	82.39	164.78	24,717.00
48	ETIQUETA JANEL NUMERO DE CODIGO J-5164	JANEL	PAQUETE	82.39	411.95	4,119.50
49	FILOS PARA CUTTER GRANDE	JUMBO	PIEZA	14.34	28.68	430.20
50	FOLDER AMARILLO STARFILE C/5	STAR FILE	PAQUETE	16.00	80.00	800.00
51	FOLDER AZUL STARFILE C/5	STAR FILE	PAQUETE	16.00	80.00	800.00
52	FOLDER ROJO STARFILE C/5	STAR FILE	PAQUETE	16.00	80.00	800.00
53	FOLDER T/CARTA CREMA PAQUETE C/100 PIEZAS	MULTICOLOR	PAQUETE	189.39	9,469.50	75,756.00
54	FOLDER T/OFICIO CREMA PAQUETE C/100 PIEZAS	MULTICOLOR	PAQUETE	199.02	995.10	25,872.60
55	FOLIADOR 7 DIGITOS METALICO	ESCRIMEX	PIEZA	286.23	2,862.30	57,246.00
56	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA C/5000 PIEZAS	JUMBO	CAJA	25.47	1,273.50	10,188.00
57	LAPICERO DE PUNTILLAS 0.5	BIC	PIEZA	4.98	49.80	249.00
58	LAPIZ ADHESIVO 21 GRS	PELIKAN	PIEZA	12.25	2,082.50	3,062.50
59	LAPIZ ADHESIVO 36 GRS.	PELIKAN	PIEZA	21.98	4,396.00	17,584.00
60	LAPIZ ADHESIVO 9 GRS.	PELIKAN	PIEZA	6.31	315.50	6,310.00
61	LAPIZ CORRECTOR PAPER MATE 7 ML	PAPER MATE	PIEZA	31.97	159.85	3,197.00
62	LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 CAJA C/12 PIEZAS	MIRADO	CAJA	44.94	224.70	18,874.80
63	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 96 HOJAS CUADROS	ESTRELLA	PIEZA	44.08	1,322.40	8,375.20
64	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA 96 HOJAS CUADROS	ESTRELLA	PIEZA	44.08	2,204.00	10,138.40
65	LIBRETA DE NOTAS 10 X 12 ADHESIVAS POST IT	POST IT	PIEZA	33.65	336.50	1,346.00
66	LIGAS DE HULE # 18 CAJA DE 100 GRS. MARCA AGUILA	AGUILA	CAJA	19.63	196.30	19,630.00
67	LIGAS DE HULE # 33 CAJA DE 100 GRS.	HERCULES	CAJA	15.78	236.70	789.00
68	Liquido Limpia Pizarrón Blanco Magistral	MAGISTRAL	PIEZA	56.89	56.89	2,844.50
69	MARCADOR P/PINTARRON CAJA C/4 PIEZAS	PELIKAN	CAJA	41.36	1,240.80	8,272.00
70	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR AZUL	PELIKAN	PIEZA	5.69	170.70	569.00
71	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	PELIKAN	PIEZA	5.69	569.00	1,422.50
72	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR ROJO	PELIKAN	PIEZA	5.69	28.45	227.60
73	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL	SIGNAL	PIEZA	12.25	1,225.00	5,512.50

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE C.V.
Calle 14 No. 278 x 7-B y 9-A Co. Santa Gertrudis Copo C.P. 97305
Tels. 913 86 89 al 91, 941 50 26, 27, 941 95 10 y 911 01 78

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

SAF-AAFY-SEPASY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO

74	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO	SIGNAL	PIEZA	12.25	1,225.00	4,900.00
75	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR PLATA	SIGNAL	PIEZA	14.94	298.80	5,976.00
76	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR ROJO	SIGNAL	PIEZA	12.25	245.00	735.00
77	MARCATEXTO ROSA CINCEL	PELIKAN	PIEZA	5.11	511.00	1,839.60
78	MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA CINCEL	PELIKAN	PIEZA	5.11	1,022.00	3,372.60
79	MARCATEXTOS AZUL CINCEL	PELIKAN	PIEZA	5.11	511.00	1,839.60
80	MARCATEXTOS NARANJA CINCEL	PELIKAN	PIEZA	5.11	511.00	1,839.60
81	MARCATEXTOS VERDE PUNTA CINCEL	PELIKAN	PIEZA	5.11	102.20	511.00
82	MEMORIA USB 128GB	ADATA	PIEZA	128.00	12,800.00	12,800.00
83	MEMORIA USB 16GB	ADATA	PIEZA	60.83	6,083.00	12,166.00
84	MEMORIA USB 32GB	ADATA	PIEZA	63.99	6,399.00	19,197.00
85	MEMORIA USB 64 GB	ADATA	PIEZA	69.50	6,950.00	10,425.00
86	MOUSEPAD	BROBOTIX	PIEZA	34.24	171.20	1,027.20
87	NOTA ADHESIVA MEMOTIP CUBO NEON 2X2	MEMOTIP	PIEZA	25.63	6,407.50	12,815.00
88	NOTA ADHESIVA MEMOTIP CUBO NEON 3X3	MEMOTIP	PIEZA	56.87	22,748.00	79,618.00
89	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MESH METALICO MALLA	NEXTEP	PIEZA	266.43	1,065.72	7,992.90
90	ORGANIZADOR GIRATORIO MAE	MAE	PIEZA	398.00	1,592.00	11,940.00
91	PAPEL BOND BLANCO T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	DISCOVERY	PAQUETE	69.00	241,500.00	993,600.00
92	PAPEL BOND BLANCO T/OFICIO PAQUETE C/500 HOJAS 75 GRS.	XEROX	PAQUETE	95.00	47,500.00	95,000.00
93	PAPEL BOND COLOR AMARILLO PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	COPAMEX	PAQUETE	188.00	940.00	9,400.00
94	PAPEL BOND COLOR AZUL PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	COPAMEX	PAQUETE	188.00	940.00	9,400.00
95	PAPEL BOND COLOR ROSA PASTEL T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS	COPAMEX	PAQUETE	188.00	940.00	9,400.00
96	PAPEL OPALINA T/CARTA C/100H	COMPUSTOCK	PIEZA	62.01	310.05	6,201.00
97	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR BASE ACUOSA 250 GR	JIDSA	PIEZA	26.13	52.26	1,045.20
98	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR BASE ACUOSA 500 GR	JIDSA	PIEZA	41.03	82.06	1,641.20
99	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	JUMBO	PIEZA	96.17	96.17	1,923.40
100	PERFORADORA 2 ORIFICIOS USO RUDO	PEGASO	PIEZA	568.00	568.00	11,360.00
101	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	JUMBO	PIEZA	152.53	152.53	3,050.60

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE C.V.
Calle 14 No. 278 x 7-B y 9-A Co. Santa Gertrudis Copo C.P. 97305
Tels. 913 86 89 al 91, 941 50 26, 27, 941 95 10 y 911 01 78

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

SAF-AAFY-SEPASY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO

102	PERFORADORA 3 ORIFICIOS USO RUDO	PEGASO	PIEZA	1,188.00	1,188.00	23,760.00
103	PILAS AA	ENERGIZER	PIEZA	19.26	2,503.80	16,756.20
104	PILAS AAA	ENERGIZER	PIEZA	19.26	2,503.80	24,652.80
105	PLUMAS BIC AZUL PUNTO MEDIO	BIC	CAJA	34.80	34.80	696.00
106	PORTALÁPIZ HUMO SABLÓN	SABLON	PIEZA	20.06	80.24	6,018.00
107	PORTALAPIZ MESH NEGRO	NEXTEP	PIEZA	46.29	92.58	4,629.00
108	POSTIT POP UP	POST IT	PIEZA	27.80	417.00	1,390.00
109	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA 3 ORIFICIOS PAQUETE C/100 PIEZAS	JUMBO	PAQUETE	72.65	726.50	29,060.00
110	PUNTILLAS 0.5	PELIKAN	PIEZA	7.25	72.50	290.00
111	PUNTILLAS 0.7	PELIKAN	PIEZA	7.25	72.50	290.00
112	QUITA GRAPAS ESTANDAR	ACCO	PIEZA	14.21	710.50	6,394.50
113	REFUERZO HOJAS	AVERY	PIEZA	50.80	508.00	2,032.00
114	REGISTRADOR LEFORT VERDE T/CARTA	LEFORT	PIEZA	53.37	2,668.50	16,011.00
115	REGLA METALICA 30 CM.	PASCUA	PIEZA	18.56	1,113.60	4,640.00
116	REVISTERO	MAE	PIEZA	74.28	965.64	2,228.40
117	ROLLO HILO MARCA MACRAME CUERDA 3MM ESPESOR 280M LARGO ALGODÓN	MACRAME	PIEZA	360.00	1,800.00	72,000.00
118	ROLLO SOGA SOSQUIL 900GR 220MT	RAFITEL	PIEZA	136.00	2,720.00	27,200.00
119	ROLLO TERMICO 80 MM X 68 M	COMPUSTOCK	PIEZA	33.20	664.00	131,472.00
120	SACAPUNTAS ELECTRICO	PEGASO	PIEZA	418.00	418.00	4,180.00
121	SACAPUNTAS MANUAL ESCRITORIO	MAE	PIEZA	218.00	872.00	4,360.00
122	SACAPUNTAS PLASTICO ESCOLAR	MOLIN	PIEZA	0.94	61.10	282.00
123	SEPARADOR DE CARPETA 12 DIVISIONES	ACCO	PIEZA	28.88	288.80	1,444.00
124	SOBRE BLANCO P/CD DVD C/50	MAPASA	PIEZA	55.62	55.62	11,124.00
125	SOBRE BOLSA MANILA MEDIA CARTA SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/50 PIEZAS	MAPASA	PAQUETE	92.56	2,776.80	37,024.00
126	SOBRE BOLSA MANILA T/COIN SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/100 PIEZAS	OXFORD	PAQUETE	55.64	1,112.80	25,038.00
127	SOBRE BOLSA MANILA T/OFICIO SOLAPA ENGOMADA PAQUETE C/50 PIEZAS	MAPASA	PAQUETE	167.99	167.99	2,519.85

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE C.V.
Calle 14 No. 278 x 7-B y 9-A Co. Santa Gertrudis Copo C.P. 97305
Tels. 913 86 89 al 91, 941 50 26, 27, 941 95 10 y 911 01 78

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN

PAPELERIA DEL MERCADO
DIMOSA

SAF-AAFY-SEPASY-PAPELERIA E INSUMOS DE IMPRESION-01-2024
PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO

128	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19 MM 3/4" CAJA C/12 PIEZAS	JUMBO	CAJA	12.97	5,188.00	32,425.00
129	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 3X5 BLANCO C/100	ROCA	PIEZA	17.01	170.10	5,103.00
130	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 5X8 BLANCO C/100	ROCA	PIEZA	41.09	410.90	12,327.00
131	TIJERA METALICA # 6	ESCRIMEX	PIEZA	50.83	6,099.60	15,249.00
132	TINTA MORADA GOTERO	COLOP	PIEZA	98.00	490.00	8,820.00
133	TINTA MORADA PARA ALMOHADILLA ROLL ON	PELIKAN	PIEZA	16.80	168.00	1,512.00
134	TINTA NEGRA PARA ALMOHADILLA ROLL ON	PELIKAN	PIEZA	16.80	168.00	1,512.00
135	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL 25ML GOTERO	JUMBO	PIEZA	72.76	5,820.80	17,462.40
136	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO 25ML GOTERO	JUMBO	PIEZA	72.76	9,468.80	28,376.40
137	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO 25ML GOTERO	JUMBO	PIEZA	72.76	4,365.60	10,914.00

631,562.46	2,794,035.30
101,049.99	447,045.65
732,612.45	3,241,080.95

IPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRAS: SON: SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEICIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO.
IPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRAS: SON: TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 95/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JUAN GABRIEL ANDRES AMAR
ADMINISTRADOR UNICO
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE.C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4

DISTRIBUIDORA MAYORISTA
DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DMO-940616-SQ4
CALLE 14 No. 278 POR 7-B Y 9-A
COL. SANTA GERTRUDIS COPO
C.P. 97305, MERIDA, YUCATAN